



Radicado ANM No: 20249110447341

Cartagena, 10-09-2024 10:56 AM

SEÑOR (A) (ES): C.I. URAGOLDCORP S.A
EXPEDIENTE: JN-14351
EMAIL: BLEAIEOMEGAENERGY.CO
CELULAR: N/R
DIRECCION: CRA 9 N° 115-06 OFICINA 1808
PAÍS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
MUNICIPIO: BOGOTA, D.C.

Asunto: CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LAS RESOLUCIONES No. GSC - 335 Y 337 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Reciba un cordial saludo,

En atención a lo dispuesto en la **RESOLUCIONES No. GSC - 335 Y 337 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, le solicito amablemente acercarse al Punto de Atención Regional Cartagena, ubicado en la Carrera 20 N° 24A - 08 Manga, en Cartagena de Indias, o notificarse través de correo electrónico en la dirección par.cartagena@anm.gov.co, con el objeto de notificarlo (a) personalmente de:

RESOLUCIÓN No. GSC-335, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. JN-16052X".

RESOLUCIÓN No. GSC-337, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNAS SOLICITUDES DE SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. JJK-15441".

Así mismo, me permito informarle que en el evento de no concurrir a este despacho dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente citación a notificación personal, la referida providencia será notificada por Aviso, conforme a lo establecido en la ley 1437 de 2011.

Si usted desea ser notificado por vía electrónica y conocer del contenido de la resolución en comento puede manifestarlo al correo electrónico: par.cartagena@anm.gov.co.

Siendo la misión de la ANM, administrar en forma eficiente y eficaz los recursos minerales de propiedad del Estado para promover la productividad y competitividad del sector, a fin de maximizar su contribución al desarrollo sostenible del país

Atentamente,

ANGEL AMAYA CLAVIJO

COORDINADOR PAR CARTAGENA

Elaboró:
Gina Paola Mariano Leones
Abogada
Oficina

Revisó:
Angel Amaya Clavijo
Coordinador Par Cartagena
Oficina

Aprobó:
Angel Amaya Clavijo
Coordinador Par Cartagena